



AGRESIONES SIN FRENO: UNA CADA 7 DÍAS

COMUNICADO DE PRENSA:
LA JUNTA DE PERSONAL EXIGE MEDIDAS REALES Y CONCRETAS
ANTE LAS AGRESIONES A PROFESIONALES SANITARIOS

Granada, 28 de mayo de 2026.

La Junta de Personal del Distrito Granada Metropolitano, que reúne a todas las organizaciones sindicales con representación en el centro, manifiesta su más enérgica condena y repulsa ante las brutales agresiones físicas y verbales que amenazan y ponen en riesgo la vida de los profesionales sanitarios que ejercen a diario sus funciones asistenciales a la ciudadanía.

En el último mes de mayo, 1 cada 7 días.

Trasladamos de forma prioritaria todo nuestro apoyo, solidaridad y agradecimiento por su trabajo y esfuerzo a los profesionales afectados cada día por esta situación y a sus familias, poniéndonos a su entera disposición para cualquier asesoramiento o necesidad que precisen.

Pero la situación es ya insostenible encontrándonos ante una escalada intolerable de violencia en nuestros centros de salud y hospitales en general. Acudir a trabajar cada día no puede convertirse en una actividad de alto riesgo. Los profesionales sanitarios y de gestión no somos los responsables de las carencias del sistema, de las listas de espera ni de la falta de personal, situaciones que a menudo actúan como detonantes de la frustración de los usuarios. Pero el RESPETO por nuestra profesión debe ser una constante y la violencia NUNCA está justificada.

La actual política preventiva del SAS es claramente insuficiente y los actos de repulsa, las cámaras de vigilancia o los botones de alarma no son la solución a esta lacra. Por ello, esta Junta de Personal exige a la Dirección Gerencia y a la Consejería de Salud la implantación inmediata de las siguientes medidas estructurales:

- **Seguridad activa:** presencia permanente de vigilantes de seguridad las 24 horas en las áreas más conflictivas (Urgencias, Atención Primaria y Salud Mental).
- **Apoyo legal y psicológico integral** donde el SAS se persone de forma inmediata como acusación particular en el Juzgado. El agredido NO está solo.
- **Régimen sancionador:** endurecimiento de las penas y multas administrativas para los agresores: el personal sanitario público tiene la consideración legal de **autoridad pública** frente a posibles agresiones en el ejercicio de sus funciones. Esta protección jurídica y su presunción de veracidad se aplican fundamentalmente en el ámbito de la sanidad pública, buscando evitar la impunidad en los **atentados** contra estos profesionales, que conllevan la denuncia por vía **penal**.
- **Intervención de las fuerzas del orden público:** puesta en marcha del procedimiento sancionador administrativo **por alteración del orden público** o desórdenes en el centro por parte de la policía o guardia civil para la intervención directa de la Delegación de Salud.

Exigimos soluciones. No podemos esperar más.